



## COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C. V.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN [REDACTED] REPRESENTADA POR SU GERENTE DE SUCURSAL VERACRUZ, CP. SERGIO GABRIEL PEREZ AQUINO Y POR LA OTRA PARTE MUNICIPIO DE VERACRUZ VER. REPRESENTADOS POR EL SÍNDICO ÚNICO CP. MANUEL RIVERA POLANCO EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIOS. QUIEN CONTRATA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA LA ARRENDADORA, ATRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I. QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON DOMICILIO FISCAL Y PRINCIPAL ASIENTO DE SUS NEGOCIOS EN [REDACTED]
- I.I QUE PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "COMPAÑÍA"

#### II. DECLARA LA ARRENDATARIA,

- II.1 QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ VER.
- II.2
- II.11 QUE EN LO SUCESIVO SE LE IDENTIFICARÁ ÚNICAMENTE COMO "EL CLIENTE"

#### III. DECLARAN AMBAS PARTES, ATRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

- III.1 QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARLAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- IV ATENTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA DA AL CLIENTE EN ARRENDAMIENTO EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA GUARDA DE VALORES POR PARTE DEL CLIENTE, AL CUAL SE LE IDENTIFICARÁ EN ADELANTE COMO "EL COFRE DE SEGURIDAD".

#### SEGUNDA.- OBJETO UNICO.

EL COFRE DE SEGURIDAD LO RECIBE EL CLIENTE A SU ENTERA SATISFACCIÓN PARA LOS FINES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1, SIN QUE ESTE CONTRATO IMPLIQUE SERVICIO ADICIONAL DE TRASLADO O CUSTODIA DE VALORES.

#### TERCERA.- LIMITES DE LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.

LA COMPAÑÍA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LA OPERACIÓN, MANEJO O USO DE EL COFRE DE SEGURIDAD, SALVO LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

Eliminados: (6) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo Fracción XXXIII, I Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente personales identificativos (Firma del representante legal y domicilio).



## COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C. V.

### CUARTA.- TITULARIDAD DE LOS COFRES

EL **CLIENTE** ACEPTA QUE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD DE **EL COFRE DE SEGURIDAD** PERTENECEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA **COMPAÑÍA**, POR LO TANTO, EL CLIENTE SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER PERJUICIO QUE AFECTE LA INTEGRIDAD CONSERVACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE **EL COFRE DE SEGURIDAD**. EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ DESIGNARLO COMO BIEN EMBARGABLE U OTORGARLO EN GARANTÍA. EN CASO DE QUE EL **CLIENTE** VIOLÉ LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ÉSTA CLÁUSULA, EL PROPIO **CLIENTE** AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A LA **COMPAÑÍA** PARA QUE RETIRE DE INMEDIATO **EL COFRE DE SEGURIDAD** SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA **COMPAÑÍA**, FACULTÁNDOLA PARA QUE SE INTRODUZCA A LOS LOCALES EN DONDE ÉSTE INSTALADO **EL COFRE DE SEGURIDAD**, SIENDO POR CUENTA DEL CLIENTE TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA LA **COMPAÑÍA** POR EL RETIRO Y TRANSPORTACIÓN DE **EL COFRE DE SEGURIDAD**, DE CONFORMIDAD A LAS TARIFAS VIGENTES EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA TAL HECHO.

### QUINTA.- ACEPTACIÓN DEL COFRE

EL **CLIENTE** MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE LA CALIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DE **EL COFRE DE SEGURIDAD** QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO "1" SON LAS APROPIADAS PARA SUS PROPÓSITOS Y NECESIDADES.

### SEXTA.- UBICACIÓN DEL COFRE.

LA **COMPAÑÍA** ENTREGARÁ **EL COFRE DE SEGURIDAD** QUE SEÑALE EL **CLIENTE** EN EL ANEXO "1" DE ESTE CONTRATO, PUNTUALIZANDO EN EL ANEXO "2" QUE LOS GASTOS DE INSTALACIÓN SERÁN A CARGO DEL **CLIENTE**, LOS CUALES SERÁN PAGADOS DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

### SÉPTIMA.- CONTRAPRESTACIÓN

EL **CLIENTE** SE OBLIGA A PAGAR A LA **COMPAÑÍA**, POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL DE **EL COFRE DE SEGURIDAD**, LA CANTIDAD QUE SE INDICA EN EL ANEXO N° 1, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CADA MES; AL PRECIO DE LA RENTA, SE LE ADICIONARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE. LOS PRECIOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁN VIGENTES HASTA NUEVO AVISO POR ESCRITO..

### OCTAVA.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.

PARA EL MANEJO ADECUADO DE **EL COFRE DE SEGURIDAD** LA **COMPAÑÍA** ENTREGARÁ A EL **CLIENTE**, UN INSTRUCTIVO DE SERVICIO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

### NOVENA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL 06 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022, O HASTA QUE ALGUNA DE LAS DOS PARTES DE AVISO A LA OTRA DE SUS DESEOS DE CANCELACIÓN CON 60 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

### DECIMA.- RETIRO DE EL COFRE DE SEGURIDAD.

UNA VEZ TERMINADA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO EL **CLIENTE** AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA **COMPAÑÍA**, A RETIRAR EL COFRE DE **SEGURIDAD** EN EL MOMENTO QUE LA **COMPAÑÍA** JUZGUE APROPIADO, FACULTÁNDOLA PARA QUE SE INTRODUZCA A LOS LOCALES EN DONDE ESTÉ INSTALADO **EL COFRE DE SEGURIDAD**, SIN NECESIDAD DE PREVIA DECLARACIÓN JUDICIAL.

Eliminados: (2) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a personales identificativos (Firma del representante legal y domicilio).



## COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C. V.

### DECIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, LOS INDICADOS EN EL CAPITULO DE DECLARACIONES.

### DECIMA SEGUNDA.- REPARACIONES.

LA **COMPAÑÍA** SE COMPROMETE A REPARAR, SIN COSTO ALGUNO PARA EL **CLIENTE**, CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN DE EL **COFRE DE SEGURIDAD**.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIA ALGUNA REPARACIÓN DE EL **COFRE DE SEGURIDAD** DE ALGÚN DAÑO QUE HAYA SIDO OCASIONADO POR EL **CLIENTE** O SU PERSONAL, EL **CLIENTE** PAGARÁ A LA **COMPAÑÍA** EL COSTO DE LA REPARACIÓN, ASI COMO APERTURA Y CAMBIO DE CHAPA EN CASO DE PÉRDIDA DE LLAVE O DE NO ENTREGAR LA MISMA EN EL RETIRO DE EL **COFRE DE SEGURIDAD** POR CANCELACIÓN.

### DECIMA TERCERA.- CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL **CLIENTE** DEVOLVERA EL **COFRE DE SEGURIDAD** EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LO RECIBIÓ, SALVO EL DESGASTE POR EL USO NORMAL DEL MISMO, SIN QUE TENGA LA **COMPAÑÍA** OBLIGACIÓN ALGUNA DE REPARAR (ACABADOS) EL LUGAR DONDE ESTUVO INSTALADO EL **COFRE DE SEGURIDAD**.

### DECIMA DECIMA CUARTA.- INSTRUMENTO UNICO

EL PRESENTE CONTRATO AMPARA EL CONTENIDO TOTAL DE LAS PARTES CONTRATANTES, EN RELACION AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE COFRES Y NO SERÁN OBLIGATORIAS PARA LAS MISMAS NINGUNA DECLARACIÓN, PROMESA O MANIFESTACIÓN HECHA POR UNA PARTE A LA OTRA POR CUALQUIER EMPLEADO O AGENTE DE LAS MISMAS, A MENOS QUE ESTEN CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO O EN SUS ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS. ESTE CONTRATO SÓLO PODRÁ SER AMPLIADO, MODIFICADO O ALTERADO MEDIANTE CONVENIO POSTERIOR QUE CONSTE POR ESCRITO Y QUE ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS PARTES CONTRATANTES; TAL CONVENIO SE ANEXARÁ A ÉSTE CONTRATO.

### DECIMA QUINTA.- RENUNCIA.

CUALQUIER RENUNCIA HECHA POR ALGUNA DE LAS PARTES CONTRATANTES EJERCITA CUALQUIERA DE LOS DERECHOS QUE SE ESTIPULAN A SU FAVOR EN ESTE CONTRATO, EN NINGUNA FORMA IMPLICARÁ LA RENUNCIA DEL EJERCICIO POSTERIOR DE ESTOS MISMOS DERECHOS O CUALQUIER OTRO DERECHO CONCEBIDO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

### DECIMA SEXTA.- CESION.

CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN A FAVOR DE CUALQUIERA DE LAS PARTES CONVENIDAS EN ESTE CONTRATO, NO PODRÁ CEDERSE O NINGUNA OTRA FORMA TRANSMITIRSE A TERCEROS SI NO SE CUENTA CON LA PREVIA ANUENCIA POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE; SIN EMBARGO LA **COMPAÑÍA** QUEDARÁ FACULTADA A CEDER LOS DERECHOS U OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE MOMENTO A CUALQUIER DE SUS FILIALES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL.

Eliminados: (2) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigesimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Firma del representante legal y domicilio).



**COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C. V.**

**DECIMA SEPTIMA.- COMPETENCIA.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE VERACRUZ VER. CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO FUERO O COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE DOMICILIO, LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O DE CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO, LO FIRMÁN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. A 06 DE ENERO DE 2022.

**POR LA COMPAÑÍA**



**COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

**GERENTE SUC. VERACRUZ**

**POR EL CLIENTE**

**MUNICIPIO DE VERACRUZ**

**CP. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO**

Eliminados: (3) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, firma del representante y domicilio).



## COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C. V.

### INSTRUCTIVO DE SERVICIO

#### 1.- INSTALACIÓN:

SE REQUIERE DE UNA INSTALACIÓN ESPECIAL PARA "EL COFRE DE SEGURIDAD", SELECCIONANDO EL LUGAR QUE A JUICIO DE "LA COMPAÑÍA" REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA "EL CLIENTE".

#### 2.- DESCRIPCIÓN DE SEGURIDAD:

- DOBLE CILINDRO PARA DEPOSITAR LOS VALORES.
- MANIJA CROMADA REFORZADA PARA PROTECCIÓN, EN CASO DE QUE SEA REFORZADA Y/O GOLPEADA.
- CHAPA DOBLE LLAVE QUE SE MANEJARÁ CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL AUTORIZADO DE "LA COMPAÑÍA"
- LLAVE QUE SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE "EL CLIENTE"
- LLAVE EN PODER DE "LA COMPAÑÍA" QUE SERÁ UTILIZADA POR EL PERSONAL EXCLUSIVAMENTE PARA ACCIONAR LA PRIMERA LLAVE.

#### 3.- MATERIAL OPERACIONAL:

PARA EFECTO DE BRINDAR PROTECCIÓN AL PERSONAL DEL CLIENTE, "LA COMPAÑÍA" DEBERA COLOCAR COMO MINIMO UN JUEGO DE DOS CALCOMANÍAS DE PREVENCIÓN EN LUGARES VISIBLES, EN LAS QUE SE INDICAN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL ESTABLECIMIENTO NO TIENE ACCESO A LOS VALORES RESGUARDADOS EN "EL COFRE DE SEGURIDAD".

#### 4.- MANEJO DE EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS

"EL CLIENTE" DEPOSITARÁ EN EL CILINDRO EL ENVASE DEBIDAMENTE SELLADO EN FORMA HORIZONTAL, GIRANDO LA MANIJA DEL CILINDRO, VERIFICANDO QUE EL ENVASE HAYA CAIDO EN EL INTERIOR.

EL COMPROBANTE DE SERVICIO QUE AMPARA EL DEPOSITO DEBERÁ GUARDARSE INDEPENDIENTE A LOS VALORES DEPOSITADOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL AUTORIZADO POR PARTE DE "LA COMPAÑÍA" A RECIBIR VALORES.

#### 5.- CATALOGO DE FIRMAS

PARA SEGURIDAD DE "EL CLIENTE", ANTES DE CUALQUIER APERTURA IDENTIFICARÁ AL PERSONAL DE "LA COMPAÑÍA" MEDIANTE EL GAFETE QUE PORTAN LOS EMPLEADOS, COTEJANDO CON EL CATÁLOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS QUE ESTARÁ EN PODER DE "EL CLIENTE"

Eliminados: (2) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigesimo Octavo, Trigesimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Firma del representante legal y domicilio).



**COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C. V.**

**ANEXO N° 1**

**NOMBRE DEL CLIENTE: MUNICIPIO DE VERACRUZ**  
**SUB-CLIENTE**

**I.- DESCRIPCIÓN DEL COFRE DE SEGURIDAD:**

FABRICADO EN PLACA DE ACERO EN SU PARTE EXTERIOR Y EN SU INTERIOR UN RECUBRIMIENTO EN SU TOTALIDAD DE ASBESTO Y MONOLÍTICO, CUBIERTO CON FORRO DE LÁMINA DE ACERO Y COMPLETAMENTE SOLDADO. LA PARTE INFERIOR TIENE UN REFUERZO EXTRA DE PLACAS DE ACERO PARA EVITAR LA CORROSION; DOBLE CILINDRO PARA DEPÓSITO DE VALORES, MANIJA CROMADA REFORZADA CON CHAPA DE DOBLE NARIZ.

**II.- FECHA DE INSTALACIÓN DEL COFRE:**

RENOVACION

**III.- LUGAR DE INSTALACIÓN DEL COFRE:**

- GRIJALVA # 56 1er PISO VERACRUZ VER (DESARROLLO URBANO)
- MATAMOROS NORTE S/N FRACC. LOS PINOS VERACRUZ VER (DIF MUNICIPAL)
- MORELOS ESQ. JUÁREZ VERACRUZ VER (REGISTRO CIVIL)
- MARIO MOLINA ESQ. ZARAGOZA VERACRUZ VER (TESORERIA MUNICIPAL)
- MONTESINOS ESQ. GUERRERO VERACRUZ VER (TRANSITO MUNICIPAL)

**IV.- PRECIO MENSUAL DE ARRENDAMIENTO POR COFRE:**

\$ 609.44 MAS 16% DE IVA

**V.- SE ACUERDA QUE LOS COFRES DE SEGURIDAD NO CUENTA CON COBERTURA DE SEGURO.**

**H. VERACRUZ, VER., A 06 DE ENERO DE 2022.**

**POR LA COMPAÑIA**

**COMETRA SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.**  
**GERENTE SUC VERACRUZ**

**POR EL CLIENTE**

**MUNICIPIO DE VERACRUZ**  
**CP. MANUEL RIVERA POLANCO**  
**SÍNDICO ÚNICO**

Eliminados: (3) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Novero, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, firma representante legal y domicilio).



**COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C. V.**

**ANEXO N° 2**

**NOMBRE DEL CLIENTE: MUNICIPIO DE VERACRUZ**

**SUB-CLIENTE**

**UBICACIÓN EN: ANEXO 1**

**DESCRIPCIÓN DEL COFRE:**

FABRICADO EN PLACA DE ACERO EN SU PARTE EXTERIOR Y EN SU INTERIOR UN RECUBRIMIENTO EN SU TOTALIDAD DE ASBESTO Y MONOLÍTICO, CUBIERTO CON FORRO DE LÁMINA DE ACERO Y COMPLETAMENTE SOLDADO. LA PARTE INFERIOR TIENE UN REFUERZO EXTRA DE PLACAS DE ACERO PARA EVITAR LA CORROSION; DOBLE CILINDRO PARA DEPÓSITO DE VALORES, MANIJA CROMADA REFORZADA CON CHAPA DE DOBLE NARIZ.

**RENTA MENSUAL POR CADA COFRE:  
\$ 609.44**

**GASTOS DE INSTALACIÓN  
\$ 1,547.22**

**SUB-TOTAL  
\$ 609.44**

**I.V.A.  
\$ 97.51**

**TOTAL  
\$ 706.95 POR COFRE**

**H. VERACRUZ, VER 06 DE ENERO DE 2022**

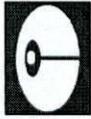
**POR LA COMPAÑÍA**

**COMETRA SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.  
GERENTE SUC VERACRUZ**

**POR EL CLIENTE**

**MUNICIPIO DE VERACRUZ  
CP MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO**

Eliminados: (3) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigesimo Octavo, Trigesimo Noveno emitidos por el Instituto N de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, firma del representante legal y domicilio).



COMETRA

COMETRA SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.  
SUC.VERACRUZ

CLIENTE	MUNICIPIO DE VERACRUZ	CONTACTO	CP. MANUEL RIVERA POLANCO SÍNDICO ÚNICO
DOMICILIO FISCAL	ZARAGOZA ESQUINA MARIO MOLINA COLONIA CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ VER	TELEFONOS	2002000
FECHA:	06/01/2022	RFC:	MVV080508USO

ANEXO DE CONTRATO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	A RESULTAS
<p>SERVICIO DE PROCESO DE EFECTIVO</p> <p>POR CADA MIL O FRACCION PROCESADO SE COBRARA \$ 0.85</p>	

A RESULTAS

CARGOS ADICIONALES
A ESTOS COSTOS SE LE INCREMENTARA EL 16 % DE I.V.A.

POR LA COMPAÑÍA



COMETRA SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.  
GERENTE SUC VERACRUZ

POR EL CLIENTE



MUNICIPIO DE VERACRUZ  
CP. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

Eliminados: (2) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Tercer y Cuarto del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Artículo Tercer del Reglamento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de Información confidencial con datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal).



H. VERACRUZ, VER., A 06 DE ENERO DEL 2022

ANEXO QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE COMETRA SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN [REDACTED], Y POR OTRA PARTE MUNICIPIO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN MARIO MOLINA ESQUINA ZARAGOZA COLONIA CENTRO VERACRUZ, VER. C.P. 91700

CLIENTE	DIRECCION	R/V		COSTO MENSUAL
TESORERIA MUNICIPAL EDIFICIO TRIGUEROS	ZARAGOZA ESQUINA MARIO MOLINA CENTRO VERACRUZ VER CP 91700	1	COFRE SEGURIDAD TAMAÑO ESTÁNDAR	\$ 609.44
REGISTRO CIVIL	ZARAGOZA No 325 ESQUINA JUAREZ COL. CENTRO CP 91700 VERACRUZ VER.	1	COFRE SEGURIDAD TAMAÑO ESTANDAR	\$ 609.44
DIF MATAMOROS	MATAMOROS S/N COL. LOS PINOS VERACRUZ VER CP 91870	1	COFRE SEGURIDAD TAMAÑO ESTANDAR	\$ 609.44
OBRAS PUBLICAS	GRIJALVA ESQ. FREYRE FRACCIONAMIENTO REFORMA VERACRUZ VER	1	COFRE SEGURIDAD TAMAÑOS ESTANDAR	\$ 609.44
TRANSITO MUNICIPAL	GUERRERO S/N ESQ. MONTESINOS VERACRUZ VER	1	COFRE SEGURIDAD TAMAÑO ESTANDAR	\$ 609.44
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3,047.20</b>

SIN COBERTURA DE SEGURO

16% DE I.V.A. [REDACTED]

COMPAÑÍA [REDACTED]

COMETRA SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.

GERENTE SUC VERACRUZ

CLIENTE

MUNICIPIO DE VERACRUZ  
CP. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

Eliminados: (3) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 73 Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, firma del representante legal y domicilio).



COMETRA

COMETRA SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.  
SUC.VERACRUZ

CLIENTE	MUNICIPIO DE VERACRUZ	CONTACTO	CP. MANUEL RIVERA POLANCO SÍNDICO ÚNICO
DOMICILIO FISCAL	ZARAGOZA ESQUINA MARIO MOLINA COLONIA CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ VER	TELEFONOS	2002000
FECHA:	06/01/2020	RFC:	MVV080508USO

ANEXO DE CONTRATO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	A RESULTAS
<p>SERVICIO DE ENSOBRADE DE NOMINA      Municipio de Veracruz</p> <p>SOBRES PROCESADOS CON 48 HORAS DE ANTICIPACION A RAZON \$ 7.31 CADA SOBRE.</p> <p>EDIFICIO TRIGUEROS "Departamento de Egresos" Zaragoza Esquina Mario Molina Col Centro Veracruz Ver</p> <p>SINDICATO DE LIMPIA Carlos Cruz No 464 Esquina calle 4 Col. 21 de Abril Veracruz Ver.</p> <p>DIRECCION DE LIMPIA PUBLICA Bravo s/n Esquina Montesinos Colonia Centro Veracruz Ver.</p> <p>RECOLECCION DE NOMINA, TALON Y CHEQUE A RAZON DE \$ 283.82</p>	

A RESULTAS

CARGOS ADICIONALES

A ESTOS COSTOS SE LE INCREMENTARA EL 16 % DE I.V.A.

POR LA COMPAÑÍA



COMETRA SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.  
GERENTE SUC VERACRUZ

POR EL CLIENTE



MUNICIPIO DE VERACRUZ  
CP. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

Eliminados: (2) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos No Trigesimo Octavo, Trigesimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial con datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal).